

**RESOLUCION NRO 1280 DE 2024**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"**

**LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 099 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 662 de 2018 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital.

Que el artículo 13 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo" y el artículo 14 establece: "El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la Secretaria Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: "*Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por*

**RESOLUCION NRO 1280 DE 2024****SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

*recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto”.*

Que el artículo 15 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: “El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente”. “La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación”.

Que se da cumplimiento a la resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 “Por la cual se adopta y consolida el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital” y a la Circular Conjunta 010 del 31 de julio de 2024, expedida por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda, donde se establecen los lineamientos de programación presupuestal de la vigencia 2025.

Que conforme a la recomendación realizadas por la Secretaria Distrital de Salud, para la programación del presupuesto de la vigencia 2025, se toma como fuente la Proyección Financiera del Ingreso realizada en el documento de factibilidad de la Subred Sur, la Metodología para la Proyección del Presupuesto 2025 de Las Subredes Integradas de Servicios de Salud remitida por la Secretaria de Salud, los convenios suscritos en la vigencia 2024 que terminan ejecución durante la vigencia 2025 y los convenios de inversión que se encuentran en ejecución, este ejercicio sirvió de base para la elaboración del plan financiero 2025, e hizo parte integral de la justificación presentada por las Subredes, ante el CONFIS.

Que el día 08 de octubre de 2024 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en reunión extraordinaria mediante el acta No 014 de 2024, Aprobó los Planes Financieros 2025 de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud -SISS por valor de **\$2.678.337.336.000** con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, de los cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE le fue

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

aprobado **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$651.239.700.000).**

Que dentro de las recomendaciones del CONFIS solicitan prioritariamente financiar los gastos de nómina y los gastos asociados, medicamentos e insumos medico quirúrgicos, mantenimiento respetando el (5%), seguros, impuestos tasas contribuciones y multas, servicios públicos, cuantas por pagar y sentencias. Fortalecer los procesos asociados a la gestión de cartera, con el fin de depurar la misma, disminuyendo las cuentas por cobrar.

Que según Acuerdo No.067 del 21 de octubre de 2024, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor total de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$651.239.700.000).**

Que mediante Resolución No 015 del 31 de Octubre de 2024 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en **\$2.678.337.336.000**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$651.239.700.000).**

Que con las Resoluciones No 1355 de 01 de julio de 2020, Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.

Que el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020, por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5° de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 de la siguiente forma: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del

**RESOLUCION NRO 1280 DE 2024****SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET. Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de garantizar la aplicación plena del Catálogo de Clasificación Presupuestal en 2022, el Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021”.

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$651.239.700.000)**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
41	Ingresos	651.239.700.000
410	Disponibilidad Inicial	73.886.898.000
411	Ingresos Corrientes	558.765.865.000
41102	Ingresos no tributarios	558.765.865.000
4110205	Venta de bienes y servicios	523.765.865.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	523.765.865.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	523.765.865.000
41102050010902	Venta Servicios de Salud	523.765.865.000
4110205001090201	Régimen Subsidiado	362.545.438.000
411020500109020101	Cápitado	2.271.780.000
411020500109020102	No Capitado	360.273.658.000

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
4110205001090202	Régimen Contributivo	29.826.283.000
4110205001090203	Plan de Intervenciones Colectivas	70.939.509.000
4110205001090204	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	2.773.352.000
4110205001090205	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	3.497.196.000
4110205001090209	IPS Privadas	139.479.000
4110205001090212	Población Extranjera	14.215.588.000
4110205001090213	Particulares	637.955.000
4110205001090215	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	3.817.405.000
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	35.373.660.000
4110206	Transferencias corrientes	35.000.000.000
41205	Rendimientos financieros	5.330.812.000
41208	Transferencias de capital	13.256.125.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$651.239.700.000)**, conforme al siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
	<b>TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>651.239.700.000</b>
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>651.239.700.000</b>
<b>421</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>139.258.984.000</b>
<b>4211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>25.132.372.000</b>

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>421101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>25.132.372.000</b>
<b>42110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>18.757.274.000</b>
<b>42110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>18.344.168.000</b>
4211010100101	Sueldo básico	11.122.832.000
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	265.869.000
4211010100103	Gastos de representación	440.812.000
4211010100104	Subsidio de alimentación	279.416.000
4211010100105	Auxilio de transporte	249.779.000
4211010100106	Prima de servicio	1.632.551.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	288.724.000
<b>4211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>2.354.958.000</b>
421101010010801	Prima de navidad	1.438.604.000
421101010010802	Prima de vacaciones	916.354.000
4211010100109	Prima técnica salarial	1.709.227.000
<b>42110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>413.106.000</b>
421101010020604	Personal Administrativo F	14.371.000
421101010020605	Prima de Antigüedad F	278.154.000
421101010020606	Prima Secretarial F	26.942.000
421101010020607	Quinquenio F	93.639.000
<b>42110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>6.068.332.000</b>
<b>42110102001</b>	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>1.692.675.000</b>
<b>42110102002</b>	<b>Aportes a la seguridad social en salud</b>	<b>1.198.978.000</b>
<b>42110102003</b>	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>1.537.508.000</b>
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	688.427.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	90.210.000
42110102006	Aportes al ICBF	516.320.000
42110102007	Aportes al SENA	344.214.000
4211010300102	Indemnización por vacaciones	114.120.000

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
4211010300103	Bonificación especial de recreación	61.794.000
42110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	130.852.000
<b>4212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>111.355.434.000</b>
<b>421201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>359.279.000</b>
<b>421202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>110.996.155.000</b>
<b>42120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>8.340.381.000</b>
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	300.807.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.357.167.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	4.682.407.000
<b>42120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>102.655.774.000</b>
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.921.304.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.980.972.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.194.131.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.559.367.000
<b>4213</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2.000.000.000</b>
<b>4218</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>771.178.000</b>
<b>423</b>	<b>Inversión</b>	<b>92.473.835.000</b>
<b>42301</b>	<b>Directa</b>	<b>92.473.835.000</b>
<b>4230117</b>	<b>BOGOTÁ CAMINA SEGURA</b>	<b>92.473.835.000</b>
423011719	Salud y protección Social	92.473.835.000
42301171901	Salud pública y prestación de servicios	92.473.835.000
4230117190120200149	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del sector Salud en Bogotá D.C.	92.473.835.000

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
423011719012020014901	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida	92.473.835.000
423011719012020014901000	Infraestructura hospitalaria de nivel 3 construida y dotada	92.473.835.000
42301171901202001490100002	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá	92.473.835.000
4230117190120200149010000201	Infraestructura	92.473.835.000
<b>424</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>419.506.881.000</b>
<b>4241</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>121.380.793.000</b>
<b>424101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>121.380.793.000</b>
<b>42410101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>88.557.079.000</b>
<b>42410101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>86.575.420.000</b>
4241010100101	Sueldo básico	49.762.298.000
4241010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6.711.718.000
4241010100103	Gastos de representación	654.778.000
4241010100104	Subsidio de alimentación	319.000.000
4241010100105	Auxilio de transporte	411.614.000
4241010100106	Prima de servicio	7.693.002.000
4241010100107	Bonificación por servicios prestados	1.484.059.000
<b>4241010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>9.626.578.000</b>
424101010010801	Prima de navidad	6.400.640.000
424101010010802	Prima de vacaciones	3.225.938.000
4241010100109	Prima técnica salarial	9.912.373.000
<b>42410101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>1.981.659.000</b>
<b>4241010100206</b>	<b>Primas extraordinarias</b>	<b>41.034.000</b>
4241020100212	Prima de antigüedad	1.714.473.000
4241010100221	Quinquenio	226.152.000
42410102	Contribuciones inherentes a la nómina	30.906.058.000
42410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	8.515.231.000
42410102002	Aportes a la seguridad social en salud	5.970.375.000

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025”**

CÓDIGO CCPT	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
42410102003	Aportes de cesantías	6.836.911.000
42410102004	Aportes a cajas de compensación familiar	3.306.656.000
42410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.143.564.000
42410102006	Aportes al ICBF	2.479.993.000
42410102007	Aportes al SENA	1.653.328.000
<b>42410103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>1.917.656.000</b>
<b>42410103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>826.946.000</b>
4241010300102	Indemnización por vacaciones	550.488.000
4241010300103	Bonificación especial de recreación	276.458.000
42410103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	852.117.000
42410103012	Prima de riesgo	238.593.000
<b>4245</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>298.126.088.000</b>
<b>424501</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>67.875.802.000</b>
42450102	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	40.005.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.374.780.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	37.461.017.000
<b>424502</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>230.250.286.000</b>
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.182.644.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.919.701.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	204.147.941.000
<b>43</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>

## RESOLUCION NRO 1280 DE 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025"**

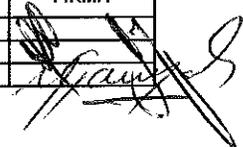
**ARTÍCULO TERCERO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 27 de noviembre 2024.

  
**VIVIANA MARCELA CLAVIJO**  
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto	
Revisado por:	Jorge Hernando Cabrera Rojas	Director Financiero	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	